

Documentos de respaldo para obtener el pago de los beneficios de bomberos accidentados en acto de servicio ante la Comisión de Mercado Financiero

Documentos a presentar:

- 1.- **Anexo N°1** de la Ex SVS, ahora CMF (Resumen del Accidente).
- 2.- **Certificado de Bomberos**, del RNB, firmado por el superintendente.
- 3.- **Parte de Fiscalía y/o Constancia de Carabineros**. Estampada dentro de las primeras 48 horas de ocurrido el accidente.
- 4.- **Copia del Libro de Guardia o de Novedades**, autenticado ante notario. Incluyendo los tres días previos y posteriores al accidente.
- 5.- **Lista de asistencia o Parte de la emergencia**, donde conste la participación del bombero(a).
- 6.- **Investigación Sumaria del Accidente**, firmada por el superintendente. (Nueva exigencia legal a contar del 12.04.2018). **Se acompaña modelo.**
- 7.- **Dau o RAU de urgencia entregado por el servicio de salud**. (Timbrado y firmado por el médico). Sirve también la Epicrisis de Atención Ambulatoria que entregan la Mutuales.
- 8.- **Factura con detalle de prestaciones, Hoja de atención de bomberos e Informe Médico**, que respalde lo facturado. Sin ello no se autoriza el pago de la factura.

Todo eso solo para acreditar el accidente y solicitar el pago de gastos médicos.

- 9.- **Certificado de las últimas 12 cotizaciones del accidentado(a)**, si es trabajador dependiente, contadas del mes del accidente hacia atrás.
- 10.- **Copia de las últimas tres liquidaciones de sueldo**, si el bombero(a) es trabajador dependiente.
- 11.- **Si el bombero(a) trabaja independiente y emite boleta de servicios o facturas**, debe presentar su **última declaración de renta y las boletas/facturas giradas en los tres meses previos al accidente**.
- 12.- **Si el bombero trabaja en forma independiente, sin iniciación de actividades ante el SII**, solo debe presentar una **Declaración Jurada de Ingresos firmada ante Notario por el bombero y el superintendente (como aval)**.
Se acompaña modelo.
- 13.- **Si el bombero es estudiante**, solo debe presentar un **Certificado de Alumno Regular**.
- 14.- **Copia Timbrada de la carta presentada al COMPIN** por el accidente. **Se adjunta modelo.**
- 15.- **Copia de las Colillas de licencia Medicas presentadas al Empleador** del bombero(a), cuando corresponda.
- 16.- **Original de la Resolución Medica del COMPIN**, después de 6 meses de tratamiento. Único documento válido para que le paguen hasta 3 años de subsidio al bombero que queda con secuelas.

Lo incluido desde el punto 9 en adelante es para solicitar Subsidio de Incapacidad temporal por el tiempo de tratamiento del bombero. Se paga en forma retroactiva.

Importante. Cuando es un accidente de trayecto a una emergencia o actividad propia de bomberos, PRIMERO se debe utilizar el SOAP (Seguro Automotriz Obligatorio) que cubre hasta 7 millones en gastos médicos por lesionado). Para activarlo basta con AVISAR en el momento del ingreso del paciente al centro médico, entregando la siguiente información: Nombre de la Compañía de Seguros del SOAP, N° de la Póliza y Patente del Vehículo siniestrado. Esto es una obligación para que opere este seguro.

Es lo que se necesita para documentar correctamente un accidente.